



ACTA DE APERTURA ELECTRÓNICA, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS:

SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN I.E. N° 36174 DE CENTRO POBLADO AYAHUASAN DISTRITO DE POMACOCHA DE LA PROVINCIA DE ACOBAMBA DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA" CON CUI N° 2575382.

En el Distrito de Pomacocha, a los veintitrés días del mes de noviembre del año 2023, en la oficina de Unidad de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de Pomacocha, siendo las once horas del día, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 187-2023-MDP-AL/YLEA, encargado de preparación, conducción y realización del procedimiento de selección: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2023-MDP/CS-1, cuyo objeto de convocatoria es la contratación del SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN I.E. N° 36174 DE CENTRO POBLADO AYAHUASAN DISTRITO DE POMACOCHA DE LA PROVINCIA DE ACOBAMBA DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA" CON CUI N° 2575382, a fin de efectuar la APERTURA ELECTRÓNICA DE OFERTAS, ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS.

El quórum necesario que exige la normativa del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	Angel Wilfredo Taipe Laura	Titular	X	Dependencia:	Unidad de Abastecimiento.
		Suplente			
Primer Miembro	Angel Choque Contreras	Titular	X	Dependencia:	Sub Gerencia de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural.
		Suplente			
Segundo Miembro	Hache Rodriguez Champi	Titular	X	Dependencia:	Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente.
		Suplente			

El desarrollo del presente acto se da conformidad al siguiente detalle:

Primero. - De acuerdo al cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participante los siguientes proveedores:

N°	Tipo Proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10436315487	MONTANO ZAMBRANO ANDREI ALFREDO	13/11/2023	Válido
2	Proveedor con RUC	10465296050	RAMOS HINOJOSA GABRIEL PAUL	14/11/2023	Válido

Segundo. - Durante el periodo establecido en la convocatoria del procedimiento de selección, los siguientes postores presentaron sus ofertas de manera electrónica a través del SEACE:

N°	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	10465296050	CONSORCIO M & G CONSULTORES	20/11/2023	21:37:20	10465296050	20/11/2023	21:41:14	Enviado	Valido

Tercero. - Acto seguido, se procede con la apertura electrónica y descarga de la plataforma del SEACE de las ofertas presentadas, y con la revisión de la misma, a fin de verificar la presentación de lo exigido en



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMACOCCHA
АCOBAMBА – HUANCАVELICA

Creado mediante Ley N° 9718

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



los literales a), b), c), d), e) y f) del artículo 52 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias), también establecidos en las bases como documentos para la admisión de la oferta; asimismo determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones del requerimiento especificadas en las bases integradas del procedimiento de selección; obteniéndose los siguientes resultados:



POSTOR	Documentos para admisión de la oferta						Condición
	a.1) Declaración Jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	a.2) Documentos que acredite la representación de quien suscribe la oferta	a.3) Declaración Jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N° 2)	a.4) Declaración Jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	a.5) Declaración Jurada de plazo de prestación de servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 4)	a.6) Promesa de consorcio. (Anexo N° 5)	
CONSORCIO M & G CONSULTORES	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	ADMITIDO



DETALLE DE LA OFERTA ADMITIDA Y QUE PASAN A EVALUACIÓN: De acuerdo a la revisión efectuada, la oferta presentada por el único postor que presentó su propuesta y pasa a la evaluación es:

N°	Nombre o razón social del postor	Precio de su oferta	Item al que postula
1	CONSORCIO M & G CONSULTORES	S/ 84,936.00	ITEM ÚNICO

CALIFICACIÓN DE OFERTAS

Habiendo determinado la admisión de ofertas, acto seguido el comité de selección procede a calificar las ofertas de acuerdo a lo establecido en el numeral 82.1 del artículo 82 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, norma que rige el presente procedimiento de selección.



REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CONSORCIO M & G CONSULTORES
A. CAPACIDAD LEGAL	
Persona natural o jurídica con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores, en la especialidad de CONSULTORÍA DE OBRAS EN EDIFICACIONES Y AFINES – Categoría "B" o superior, concordando con la Directiva N° 001-2020-OSCE/CD del Organismo Supervisor de las Contrataciones con el Estado. Acreditación: Acreditar con copia simple del documento que contiene (RNP).	Acredita la capacidad legal requerida.
B.	B.1
CALIFICACIÓN DEL PERSONAL CLAVE	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMACOCCHA
 ACOBAMBA - HUANCAYELICA

Creado mediante Ley N° 9718
 "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



CAPACIDAD TÉCNICA PROFESIONAL		calificación se acredita para la suscripción del contrato.
	B.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
	CAPACIDAD TÉCNICA DEL PLANTEL PROFESIONAL	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
	B.3 EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	<p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a DOS VECES EL VALOR REFERENCIAL, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes CREACIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O ELABORACIÓN Y/O EQUIPAMIENTO Y/O IMPLEMENTACIÓN Y/O HABILITACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS DE INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS.</p>	Se acredita válidamente el monto S/ 355,600.00 (Trescientos Cincuenta y Cinco Mil Seiscientos con 00/100 soles) respecto a los solicitado conforme a las bases integradas.
ESTADO DE LA PROPUESTA		CALIFICADO

EVALUACIÓN TÉCNICA

Acto seguido, se procede a la evaluación a lo establecido en los numerales 82.2 y 82.3 del artículo 82 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, según el siguiente detalle:

A.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CONSORCIO M & G CONSULTORES
	El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a TRES VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACION, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.	<p>Presenta experiencia en la especialidad supera a (3.8) veces al valor referencial, de acuerdo a lo solicitado en las bases integradas, en consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria.</p> <p style="text-align: right;">60 PUNTOS</p>





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMACOCCHA
ACOBAMBA - HUANCAYELICA

Creado mediante Ley N° 9718
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



<p>Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes CREACIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O ELABORACIÓN Y/O EQUIPAMIENTO Y/O IMPLEMENTACIÓN Y/O HABILITACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS DE INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS.</p>	
<p>B. METODOLOGÍA PROPUESTA</p>	
<p>Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente: Factor1: definición de estrategias de intervención indicando como contenido mínimo su enfoque, criterios y propuestas</p> <p>Factor2: plan de trabajo detallado en concordancia a los términos de referencia. Factor3: cronograma de las actividades previas al inicio de labores, tareas durante su desarrollo según las fases que comprenden los estudios que están indicadas en los términos de referencia y actividades para la presentación del informe final. Factor4: labores del personal en las diferentes fases del estudio, estableciéndose de manera clara un organigrama estructural, nominal y funcional que se implementara</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta.</p>	<p>Desarrolla la metodología que sustenta la propuesta de acuerdo lo solicitado en las bases en los factores 2 y 3, demostrando con documentos en su propuesta por lo que se asigna el puntaje de 20 puntos.</p> <p>De otro lado, no sustenta adecuadamente los factores 1 y 4 los cuales no concuerda con los términos de referencia establecidas en las bases integradas, por lo que el puntaje es cero puntos.</p> <p style="text-align: right;">20 PUNTOS</p>
<p style="text-align: center;">PUNTAJE TOTAL</p>	<p style="text-align: center;">80 PUNTOS</p>

Para acceder a la etapa de evaluación económico, los postores deben obtener un puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos.

Cabe señalar que, el postor **CONSORCIO M & G CONSULTORES**, al evaluar su propuesta técnica, obtiene un puntaje de 80 puntos, con la cual accede a la etapa de evaluación económico.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Acto seguido se procedió a la evaluación conforme a lo establecido en el artículo 83 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, según el siguiente detalle:

FACTORES DE EVALUACIÓN	POSTOR	
	CONSORCIO M & G CONSULTORES	
A. PRECIO	100 PUNTOS	
CONSORCIO M & G CONSULTORES	PUNTAJE 100 PUNTOS	ACREDITA VALIDAMENTE EL MONTO DE S/ 84,936.00 (Ochenta y Cuatro Mil Novecientos Treinta y Seis con 00/100 soles)
PUNTAJE TOTAL	100 PUNTOS	



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMACOCCHA
АСОВАНБА – ИУАНКАВЕЛИСА

Creado mediante Ley N° 9718

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Los integrantes del comité de selección, suspenden el procedimiento a fin de que el postor efectúe la subsanación correspondiente, firmando al pie del presente.



Angel Wilfredo Taipe Laura
Presidente



Ángel Choque Contreras
Primer Miembro



Hache Rodríguez Champi
Segundo Miembro



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMACOCCHA
ACOBAMBA - HUANCAVELICA

Creado mediante Ley N° 9718

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN I.E. N° 36174 DE CENTRO POBLADO AYAHUASAN DISTRITO DE POMACOCCHA DE LA PROVINCIA DE ACOBAMBA DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA" CON CUI N° 2575382.

En el Distrito de Pomacocha, a los veintitres días del mes de noviembre del año 2023, en la oficina de Unidad de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de Pomacocha, siendo las quince horas del día, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 187-2023-MDP-ALYLEA, encargado de preparación, conducción y realización del procedimiento de selección: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2023-MDP/CS-1, cuyo objeto de convocatoria es la contratación del SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN I.E. N° 36174 DE CENTRO POBLADO AYAHUASAN DISTRITO DE POMACOCCHA DE LA PROVINCIA DE ACOBAMBA DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA" CON CUI N° 2575382, a fin de efectuar el OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO. El quórum necesario que exige la normativa del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	Angel Wilfredo Taipe Laura	Titular	X	Dependencia:	Unidad de Abastecimiento.
		Suplente			
Primer Miembro	Angel Choque Contreras	Titular	X	Dependencia:	Sub Gerencia de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural.
		Suplente			
Segundo Miembro	Hache Rodríguez Champi	Titular	X	Dependencia:	Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente.
		Suplente			

El desarrollo del presente acto se da conformidad al siguiente detalle:

El comité de selección evalúa las ofertas económicas y determina el puntaje total de las ofertas conforme a los dispuesto en el Artículo 83 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, así como los coeficientes de ponderación previstos en la sección específica de las bases.

POSTOR	Monto ofertado	Evaluación Económica	Coefficiente de ponderación para la evaluación económica (10 puntos)	Evaluación técnica (100 puntos)	Coefficiente de ponderación para la evaluación técnica (90 puntos)	Puntaje total PTPI=c1.PTI + c2.Pei
CONSORCIO M & G CONSULTORES	S/ 84,936.00	100	0.20	80	0.80	84

POSTORES	PUNTAJE TOTAL	BONIFICACIÓN ANEXO 10 10%	BONIFICACIÓN ANEXO 11 5%	PUNTAJE CON BONIFICACIONES	ORDEN DE PRELACIÓN
CONSORCIO M & G CONSULTORES	84	-	5.00	89 PUNTOS	01



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMACOCCHA
ACOBAMBA - HUANCABELICA

Creado mediante Ley N° 9718
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



De acuerdo a los resultados obtenidos se OTORGA LA BUENA PRO, según el siguiente detalle:

SE OTORGA LA BUENA PRO	
POSTOR	MONTO OFERTADO
CONSORCIO M & G CONSULTORES (Conformado por RAMOS HINOJOSA GABRIEL PAUL con RUC N° 10465296050 y CONDOR CARHUAMACA JESUS ALEJANDRO con RUC N° 10427430320)	S/ 84,936.00 (Ochenta y Cuatro Mil Novecientos Treinta y Seis con 00/100 soles)

Los miembros del comité de selección, otorga la BUENA PRO al postor **CONSORCIO M & G CONSULTORES**, por los resultados que ha obtenido conforme a la evaluación hecha, lo cual se notificará en cumplimiento al artículo 63 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, los resultados del procedimiento de selección para conocimiento del postor, se publicará en el SEACE tal como se indica en el cronograma.

Los miembros del comité de selección, dan por concluido, siendo horas diecisiete con treinta minutos del mismo día se da por finalizado la reunión, firmando los miembros en señal de conformidad.

